ACTA Nº 19 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WILLIAM RIQUELME DE LA SEÑORA CAMILA RIQUELME EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/11 PARA LA "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A N° 347/11 de fecha 3 de mayo del 2011, de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, en la misiva de referencia, la citada dirección manifiesta que en fecha 18 de abril de 2011 se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 1 (un) sobre-oferta y teniendo en cuenta el art. 34 inc. c y la Resolución DNCP N° 806/2009 que establecen las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el 2 de mayo del corriente año.

En el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC la cantidad de 1 (un) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido y considerando el art. 1ro. de la Resolución DNCP N° 806/2009 que establece que *"en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 in. "c" de la Ley N° 5021/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación"* por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación:

1. **WILLIAM RIQUELME de Camila Riquelme.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente completada y firmada; los poderes sean suficientes, así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; del mismo se constató el cumplimiento íntegro de todo lo solicitado y la cual además está conformada por las siguientes documentaciones:

- **WILLIAM RIQUELME de Camila Riquelme**

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta cédula de Identidad;
- Presenta copia de RUC;
- Presenta certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta copia de patente comercial;
- Presenta declaración jurada Art. 40°, Ley 2051/03;
- Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta lista de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado;
- Presenta muestra de telas solicitadas en el Anexo 3 – Especificaciones técnicas del llamado;
- Constancia SIPE N° 1122968.

Posteriormente, la oferta ofrecida fue analizada en base al presupuesto económico presentado según el cuadro siguiente:

FONDO GANADERO · COMITE DE ADMINISTRACION · SECRETARIA

fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 19 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WILLIAM RIQUELME DE LA SEÑORA CAMILA RIQUELME EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/11 PARA LA "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".----------

LOTE N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	William Riquelme de Camila Riquelme	Gs.363.000.-
2	William Riquelme de Camila Riquelme	Gs. 348.000.-
3	William Riquelme de Camila Riquelme	Gs. 155.000.-
4	William Riquelme de Camila Riquelme	Gs.115.000.-
5	William Riquelme de Camila Riquelme	Gs. 207.000.-
Precio total ofertado:		**Gs. 1.188.000.-**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que el oferente **WILLIAM RIQUELME de Camila Riquelme** ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales, además cumple con las especificaciones técnicas del llamado por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contrataciones**, recomienda:

Aceptar la oferta presentada por la firma **WILLIAM RIQUELME de Camila Riquelme** y Adjudicar los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5 objetos de la Contratación Directa N° 06/11 para el **SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS – ID N° 212020**.

- La modalidad sugerida es la suscripción de un **CONTRATO ABIERTO** cuyo monto máximo de operación asciende a **Gs. 45.000.000.- (Guaraníes: cuarenta y cinco millones)**, y un monto mínimo de operación de **Gs.23.000.000.- (Guaraníes: veintitrés millones)** ambos IVA incluido cuya vigencia será de 7 (siete) meses;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

FONDO GANADERO · COMITE DE ADMINISTRACION · SECRETARIA

fondo ganadero

C O M I T E DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 19 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011
R E S O L U C I O N Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WILLIAM RIQUELME DE LA SEÑORA CAMILA RIQUELME EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/11 PARA LA "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".----------

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la FIRMA **WILLIAM RIQUELME DE LA SEÑORA CAMILA RIQUELME** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación Directa N° 06/11 para la "**CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS**", bajo la suscripción de un contrato abierto cuyo monto máximo de operación asciende a Gs. 45.000.000.- (Guaraníes: cuarenta y cinco millones) y monto mínimo de operación a Gs. 23.000.000.- (Guaraníes veinte y tres millones) ambos IVA incluido, cuya vigencia será de siete (7) meses.----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **COMUNICAR y ARCHIVAR**.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION

Fdo.: **JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.**
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.